

**REF.: DA CURSO A SOLICITUDES DE  
ANOTACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL  
REGISTRO DE VALORES.**

---

**SANTIAGO, 15 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6239**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Secciones I y IV de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026.
2. La disolución de la entidad **EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SpA**, por haberse reunido todas las acciones en manos de un solo accionista, la sociedad **AES ANDES S.A.**, sin mediar una transferencia de acciones, pasando a ser esta última sociedad en sucesora legal de la primera en todos sus derechos y obligaciones, con lo cual todo el patrimonio de la misma, incluyendo sus activos y pasivos, pasaron al dominio de **AES ANDES S.A.**
3. La solicitud de anotación de la inscripción N° **1.026** de fecha 16 de junio de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos, por cambio de emisor, de la sociedad **EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SpA** a la sociedad **AES ANDES S.A.**
4. La solicitud de cancelación de la inscripción N° **1.026** de fecha 16 de junio de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos, por rescate anticipado y pago total de dicha línea.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose proporcionado toda la información correspondiente para la realizar la anotación y la cancelación de los valores señalados, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones para las solicitudes de anotación y cancelación previamente individualizadas.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6239-26-99578-O

## RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de la inscripción N° 1.026 de fecha 16 de junio de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos, del cambio de emisor de la sociedad **EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SpA** a la sociedad **AES ANDES S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción N° 1.026 de fecha 16 de junio de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos, por rescate anticipado y pago total de dicha línea.
3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
4. Una vez practicada las respectivas anotación y cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DCFV / DJLC WF 3446822

Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6239-26-99578-O

## ANTECEDENTES PARA LA ANOTACIÓN

En relación con la presentación de la sociedad **AES ANDES S.A.**, mediante la cual solicita el cambio de emisor de los valores inscritos por la sociedad **EMPRESA ELÉCTRICA COCHRANE SpA** a la sociedad **AES ANDES S.A.**, se informa que los valores a cambiar son los siguientes:

### **LÍNEA DE BONOS:**

Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.026 con fecha 16.06.2020.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6239-26-99578-O